



1821 Universidad de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1 ACLARATORIA EX-2026-00887162- -UBA-DTME#SADM_FDER

EX-2026-00887162- -UBA-DTME#SADM_FDER

CIRCULAR N° 1 ACLARATORIA CON CONSULTA

Referencia: Concesión de un local en la Planta Baja de edificio de esta Facultad destinado a bar y comedor estudiantil. -

Por la presente se da a conocer a todos los interesados la consulta efectuada por la Srta. Alejandra Basile de la firma Masticar SA y las repuestas emitidas por el Abog. Alfredo González, Director de Compras y Contrataciones.

“Tenemos una consulta sobre la póliza de caución, la compañía que va a emitir la póliza, tiene algunas diferencias de interpretación en los plazos podrán ser tan amables de aclararlos por este medio”

Respuestas:

En atención a la consulta formulada respecto de la póliza de caución y el cálculo de la garantía de mantenimiento de oferta, se aclara que:

1.- El plazo de la concesión previsto en el Pliego de Bases y Condiciones es de CINCO (5)

AÑOS, prorrogable a exclusivo criterio de esta Facultad por el término de UN (1) AÑO adicional, conforme lo establecido en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones.

2.- Respecto del cálculo de la garantía de mantenimiento de oferta, deberá estarse a lo establecido en el Artículo 25º del Pliego de Bases y Condiciones, el cual dispone:

“...el oferente deberá presentar una garantía de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del canon total ofertado, multiplicado por el total de meses estipulados de concesión más su eventual prórroga.”

En consecuencia, para el cálculo de la garantía deberá considerarse el monto total ofertado correspondiente al plazo de CINCO (5) AÑOS más la eventual prórroga de UN (1) AÑO, es decir, un total de SETENTA Y DOS (72) meses.

A modo de ejemplo:

Canon mensual ofertado \times 72 meses = Canon total base de cálculo

Sobre dicho monto deberá constituirse la garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%).

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.